

DECRETO 559 DE 2000

(marzo 30)

por medio del cual se reclasifican, se suprimen y se crean unos cargos en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren los numerales 2° y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Reclasifícase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia el cargo de Embajador, Grado Ocupacional 7 EX, con una asignación básica mensual de ocho mil dólares con 00/100 (US\$8.000), como Embajador, Grado Ocupacional 8 EX, con una asignación básica mensual de ocho mil novecientos dólares con 00/100 (US\$8.900), actualmente ocupado por Carlos Holmes Trujillo García.

Artículo 2°. Reclasifícase en la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales-ONU-, con sede en Ginebra, Suiza, el cargo de Auxiliar Administrativo, Grado Ocupacional 5 PA, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos ochenta francos suizos con 00/100 (CHF\$2.780) como Auxiliar Administrativo, grado ocupacional 6 PA, con una asignación básica de tres mil doscientos veinte francos suizos con 00/100 (CHF\$3.220), actualmente ocupado por Gabriel Bolívar Sarmiento Guerrero.

Artículo 3°. Reclasifícase en la Misión Permanente de Colombia ante la oficina de las Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales-ONU-, con sede en Ginebra, Suiza, el cargo de Auxiliar Administrativo, Grado Ocupacional 2 PA (Local), con una asignación básica

mensual de mil cuatrocientos cincuenta francos suizos con 00/100 (CHF\$1.450) como Auxiliar Administrativo, grado ocupacional 4 PA (Local), con una asignación básica de dos mil doscientos ochenta francos suizos con 00/100 (CHF\$2.280), actualmente ocupado por Rosalía Vásquez.

Artículo 4°. Suprímese en el Consulado de Colombia en Singapur, Singapur, el cargo de Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte yenes con 00/100 (JPY\$846.620), actualmente ocupado por Josué Rodrigo Sánchez Cuevas.

Artículo 5°. Suprímese en la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales-ONU-, con sede en Ginebra, Suiza, el cargo de Auxiliar Administrativo, Grado Ocupacional 2 PA (Local), con una asignación básica mensual de mil cuatrocientos cincuenta francos suizos con 00/100 (CHF\$1.450), actualmente vacante.

Artículo 6°. Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Japón, un cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte yenes con 00/100 (JPY\$846.620).

Artículo 7°. Créase en el Consulado General de Colombia en Roma, Italia, un cargo de Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de cinco mil novecientos cuarenta marcos alemanes con 00/100 (DM\$5.940).

Artículo 8°. Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Haití, un cargo de Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos dólares con 00/100 (US\$2.700).

Artículo 9°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio

del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 10. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.